

AG/RES. 2926 (XLVIII-O/18)

DERECHO INTERNACIONAL

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2018)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO las resoluciones AG/RES. 2852 (XLIV-O/14), AG/RES. 2886 (XLVI-O/16) y AG/RES. 2909 (XLVII-O/17), y todas las resoluciones anteriores aprobadas sobre este tema; y

VISTO el “Informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General junio 2017-junio 2018” (AG/doc.5613/18 add. 1), en particular la sección que se refiere a las actividades de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP),

I. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

RESUELVE:

1. Encomendar al Consejo Permanente, a la Secretaría General y a los demás órganos comprendidos en el artículo 53 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que continúen trabajando en la implementación de los mandatos aplicables y vigentes contenidos en resoluciones anteriores de la Asamblea General asignadas a la CAJP, salvo que en determinada resolución se exprese lo contrario.

2. Exhortar a los Estados Miembros a que continúen contribuyendo al logro de los objetivos establecidos en dichas resoluciones; y encomendar a la Secretaría General que brinde el apoyo necesario a tales efectos.

i. Observaciones y recomendaciones al Informe anual del Comité Jurídico Interamericano (CJI)

VISTAS las observaciones y recomendaciones de los Estados Miembros al Informe anual del Comité Jurídico Interamericano (CP/doc.5367/18), presentado ante la CAJP el 5 de abril de 2018,

RESUELVE:

1. Solicitar al CJI que informe permanentemente sobre los avances respecto de los temas incluidos en su agenda, como los asuntos referidos al derecho aplicable a los contratos internacionales, a los acuerdos vinculantes y no vinculantes, y a la eficacia de las decisiones judiciales extranjeras a la luz de la Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros, y que inicie la actualización de los Principios sobre la Protección de Datos Personales, teniendo en cuenta la evolución de los mismos.

2. Solicitar al CJI que actualice su informe sobre los principios para recibos de almacenaje electrónicos para productos agrícolas de 2016 a la luz de los nuevos desarrollos que se han producido con relación el acceso al crédito en el sector agrícola desde que dichos principios fueron adoptados.

3. Subrayar la necesidad de reforzar el apoyo administrativo y presupuestario al CJI y al curso de derecho internacional que organizan anualmente en Río de Janeiro el CJI y su Secretaría Técnica, el Departamento de Derecho Internacional, además de reafirmar la importancia de los contactos que el CJI mantiene con los órganos de la Organización, con las consultorías jurídicas de las cancillerías de los Estados Miembros y otras organizaciones internacionales.